



Expte. 21-00-24761

Universidad Nacional

de Córdoba

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

30-04-01

CORDOBA, 20 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 479/01, por la que se autorizó al Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO a suscribir el Convenio Marco entre esta Universidad y el Banco Mundial (BIRF), a los fines de concretar el Proyecto Pasma II - Componente B3c, que lleva adelante la Dirección de Minería de Córdoba con esta Casa, con el objeto de realizar estudios ambientales de base en las áreas seleccionadas por ese Organismo Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Edgar Ariel Rampoldi reúne las cualidades exigidas para tener a su cargo el manejo administrativo contable del Proyecto de que se trata, y desempeña el cargo de Auxiliar de Primera con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Edafología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Designar responsable del manejo administrativo-contable del Proyecto Pasma II - Componente B3c, al Ing. Agr. EDGAR ARIEL RAMPOLDI, quien actuará bajo la conducción del señor Coordinador, Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO y de la Sra. Coordinadora Adjunta, Dra. ALICIA LEDESMA.

ARTICULO 2.- Comuníquese.

Ac

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

525

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA